ANEXO 2.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA

5_9206_0324 CONTRATAR **EL SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO TRANSITORIO, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDAS LAS SUBSEDES EN ACTIVIDADES ESPECIALES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ.**

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Producto	78111803	Servicio de buses contratados
Producto	20102301	Transporte de Personal

1. Análisis del mercado.

En el contexto local ,el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de carga, es un servicio fundamental para el desarrollo de actividades económicas y sociales ya que facilita el desplazamiento de un punto a otro permitiendo el desarrollo de las actividades dentro de una organización, la libre circulación de mercancías, la movilidad de los ciudadanos; así mismo, el sector del transporte en general en el país dinamiza otros sectores y es un gran generador de empleo, facilitando el comercio internacional y el turismo.

1.1. Aspectos Generales del mercado:

El Artículo 2.2.1.6.4. del Decreto 431 de 2017,modificatorio del Decreto 1079 de 2015, define servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial como “aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Capítulo. Según el mismo Decreto, en el Parágrafo 1. La prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial se realizará previa la suscripción de un contrato entre la empresa de transporte habilitada para esta modalidad y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio.

El contrato deberá contener, como mínimo, las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el presente Capítulo”.

Según el Decreto 1079 de 2015, en la Sección 4 del Capítulo 7 Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga contiene las disposiciones para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, se indica lo siguiente respecto a la prestación del servicio:

Radio de acción. El radio de acción de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga será de carácter nacional. (Decreto 173 de 2001, artículo 19).

Vehículos. Las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga solo podrán hacerlo con equipos registrados para dicho servicio. (Decreto 173 de 2001, artículo 20).

Contratación de vehículos. Cuando una empresa no sea propietaria de los vehículos, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, podrá celebrar el respectivo contrato de vinculación conforme al artículo 983 del Código de Comercio. (Decreto 173 de 2001, artículo 21).

Además, el transporte de carga permite transportar productos a todo el territorio nacional. las empresas comerciales a menudo buscan los mejores servicios de transporte, para recibir envíos de materias primas y productos. Asimismo, pueden enviar sus productos por todo el país.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el transporte de pasajeros corresponde a la clasificación 78111800 y el transporte de carga corresponde a la clasificación 78101800, con ambos servicios se pretende satisfacer principalmente la necesidad de transportar pasajeros que permita al SENA, mantener la operación del ente administrativo y así cumplir con los requerimientos de la entidad.

El servicio de transporte de pasajeros se requiere básicamente para cumplir con las misionalidades en territorio, visitas, inspecciones y demás actividades programadas por el SENA desde el área de bienestar al aprendiz, que permitan adelantar las acciones en pro del cumplimiento del Plan de acción.

El transporte, tiene un impacto significativo sobre la productividad y eficiencia del sector empresarial, es el medio que permite el acceso de la población en áreas remotas a los servicios sociales, así mismo, es un dinamizador del desarrollo económico local, nacional, e internacional.

Es así como en las últimas décadas, el concepto de transporte ha evolucionado a conceptos más amplios como el de la logística, que involucran a la infraestructura, integra los servicios que se prestan a través de ella y planifica los flujos de personas y bienes que la transitan.

El sector del transporte en general dinamiza otros sectores y es un gran generador de empleo, facilitando el comercio local, nacional e internacional y el intercambio cultural a través del turismo.

1.2. Agentes que componen el sector:

El sector terciario también se conoce como sector de servicios en el ámbito económico, ya que incluye actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Este sector está conformado por áreas como: Actividades financieras, de seguros, actividades de asesoría, administración, consultoría; turismo, hotelería; transporte y comunicación; telecomunicaciones; comercial a nivel mayorista, minorista, al por mayor, franquicias; servicios personales con objetivo de mejorar la calidad de vida (estética); bienestar (educativos, de salud, administrativos, de mantenimiento); ocio y cultura (cine, teatro, deporte); tecnologías de información; entre otras.

Todos los sectores económicos se consideran fundamentales para el buen desarrollo de un país, no obstante, el terciario o de servicios tiene una serie de ventajas como: en materia de transporte no solo permite crecer a las ciudades, sino que atrae turismo con la entrada de divisas y estimula el desarrollo de otras actividades económicas como el comercio y la cultura además de mejorar las condiciones de comunicaciones dentro del país.

Este sector está formado por entidades de características muy diferentes entre sí, pero que coinciden en no dedicarse a la extracción de los recursos naturales de manera directa ni a los procesos industriales.

El sector terciario vincula a la mayor parte de la población activa y genera el mayor volumen económico de todos los sectores.

Adicional en el tema de la economía, se debe tener en cuenta que la economía moderna cataloga un cuarto sector sobre lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector "cuaternario", este sector surge por la potencialización de los mercados tecnológicos que han tenido auge en los últimos años y son de índole más complejo a la hora de caracterizar los bienes intangibles que pueden ofrecer, tales como software o servicios de hosting, sin embargo, se cataloga dentro de un componente que puede ser un conjunto de servicios finales o incluso servicios con fines comerciales. Por tal motivo igualmente se incluye dentro del sector terciario el cual es mejor comprendido dentro de los conceptos económicos regulares.

Según el documento Conpes 3547, Política Nacional Logística, el sistema logístico nacional será el encargado de apoyar la generación de alto valor agregado de bienes, a través de la optimización de la estructura de costos de la distribución física de los mismos, mediante el uso eficiente de la capacidad instalada de la infraestructura de transporte y logística, con una oferta de servicios en términos de calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y seguridad, que equilibre la creciente demanda productiva del país, haciéndola más competitiva en mercados nacionales y en la economía global.

El sector del transporte, liderado por el Ministerio de transporte, como lo establece el decreto 087 del 2011, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo. Su importancia cobra gran relevancia en la economía del país como actor fundamental en las actividades comerciales que se desarrollen en todo el territorio nacional, y aún más hoy con la puesta en marcha del plan de reactivación post pandemia COVID 19. (4https://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9708/%286%29%20ESTUDIO%20SECTOR%20TRANSPORTE.pdf)

Una parte esencial de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana.

En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y sobre todo en la infraestructura vial del país. En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura de carreteras, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente.

Con el Plan Nacional de Desarrollo actual, se traza la hoja ruta para conectar a Colombia bajo los pilares de sostenibilidad, seguridad, gobernanza, equidad, salud y conectividad, que permitan el acceso a los bienes y servicios, a través del transporte y su infraestructura.

• Con su puesta en marcha se inician importantes planes, programas y proyectos del sector Transporte, tales como: Caminos Comunitarios para la Paz Total, Servicios Aeroescenciales – SAE, reactivación del modo fluvial y férreo, mediante proyectos cómo: la red férrea del pacífico, Dorada Chiriguana, las obras de adecuación del canal navegable del río Magdalena entre otros.

• Se impulsará el ascenso tecnológico del sector, de manera progresiva, a través de la movilidad de cero y bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos, por la eficiencia energética y la descarbonización del sector transporte.

Bogotá, Colombia, 21 de mayo de 2023. Con la sanción de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, por parte del presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, el sector Transporte cuenta con una hoja de ruta para iniciar el cierre de brechas en Colombia bajo los principios de equidad, cobertura y conectividad, que garantizarán el acceso de los colombianos a toda la oferta social del estado, a través del transporte y su infraestructura.

Así mismo, los sistemas públicos de movilidad con energías limpias y las tarifas al alcance de la gente representan un impulso hacia el ascenso y la reconversión tecnológicos que requiere el sector transporte, basada en una movilidad de cero y bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos.
El Plan Nacional de Desarrollo representa los sueños de los colombianos, bajo cinco Ejes de Transformación: ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional; en donde el sector Transporte es transversal y tiene entre sus metas:

1. Promover la conformación de redes de infraestructura y servicios logísticos que sirvan como soporte para aumentar la competitividad y mejorar la eficiencia, reduciendo el costo logístico sobre las ventas en 1,1 puntos porcentuales a 2026. Conectando los centros de producción con los consumidores finales a través de la prestación eficiente de servicios logísticos y conexos, y cerrando brechas sociales y económicas.

2. Disminuir los fallecidos en siniestros viales en un 23% a 2026, con estrategias para fortalecer la formación, educación, hábitos y comportamientos seguros desde el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.

3. Mejorar la accesibilidad y conectividad vial, aérea o fluvial que permita y garantice el acceso físico de alimentos, insumos y equipos que impulsen la competitividad y productividad regional. Para ello, se plantea intervenir 105 instalaciones portuarias frente a doce en 2022 y lograr 33.102 kilómetros de vías regionales y caminos ancestrales mejorados, mantenidos y rehabilitados.

4. Impulsar la eficiencia energética y la descarbonización del sector transporte en el marco de una transición energética justa, segura, confiable y eficiente, que permita llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector, dos millones adicionales frente a 2021. Para ello, se priorizarán y desarrollarán en la red de infraestructura nacional proyectos férreos, acuáticos y aéreos que por sus características operativas reduzcan emisiones contaminantes y costos logísticos y de transporte.

1.3. Gremios y asociaciones:

Los gremios y asociaciones del sector transporte, son actores de vital importancia, ya que dinamizan la economía y buscan el desarrollo industrial y empresarial en la actividad del transporte.

En época de pandemia la participación de los gremios de transporte de carga fue clave para el abastecimiento del país, lo que permitió al Gobierno Nacional llegar a un Acuerdo con ellas:

Bogotá, D.C., diciembre 23 de 2020 (@ansvcol). El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), y los gremios del transporte terrestre de carga Colfecar, Defencarga, Asecarga y Fedetranscarga, firmaron un acuerdo de entendimiento para la formulación y ejecución de estrategias que contribuyan a fortalecer la seguridad vial en todo el país. (https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/9300/gobierno-nacional-y-gremios-de-transporte-terrestre-de-carga-firman-acuerdo-de-entendimiento-para-fortalecer--la-seguridadvial/)

En Colombia se encuentran agremiadas las empresas relacionadas con el servicio de transporte especial, entre otras en las siguientes asociaciones:

ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

TRANSPORTE DE CARGA

COLFECAR: Federación colombiana de transportadores de carga por carretera.

ASECARGA: Asociación nacional de empresas transportadoras de carga por carretera

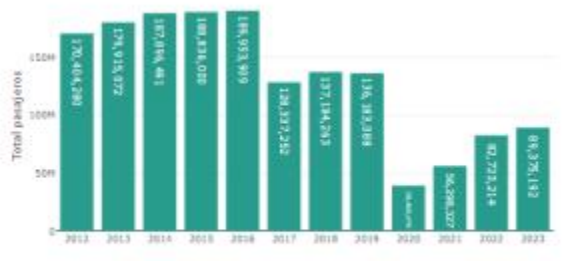
FEDETRANSCOL: Federación de empresas transportadoras de carga de Colombia especiales.

TRANSPORTES ESPECIALES FENALTRE: Federación nacional de transportadores de servicios especiales y turismo.

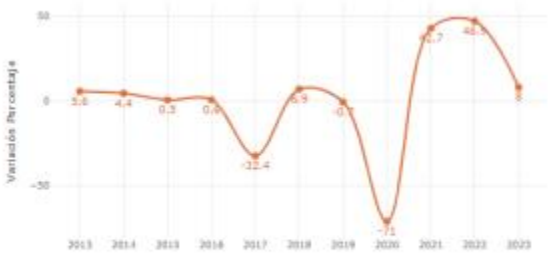
ACOLTES: Asociación colombiana del transporte especial y de turismo.

SONALTET: Asociación nacional de transportadores especiales y turismo.

1.4 Movimiento de pasajeros - Modo Terrestre.



Gráfica 3.1 Evolución de la demanda de pasajeros en modo carretero
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Supertransporte.



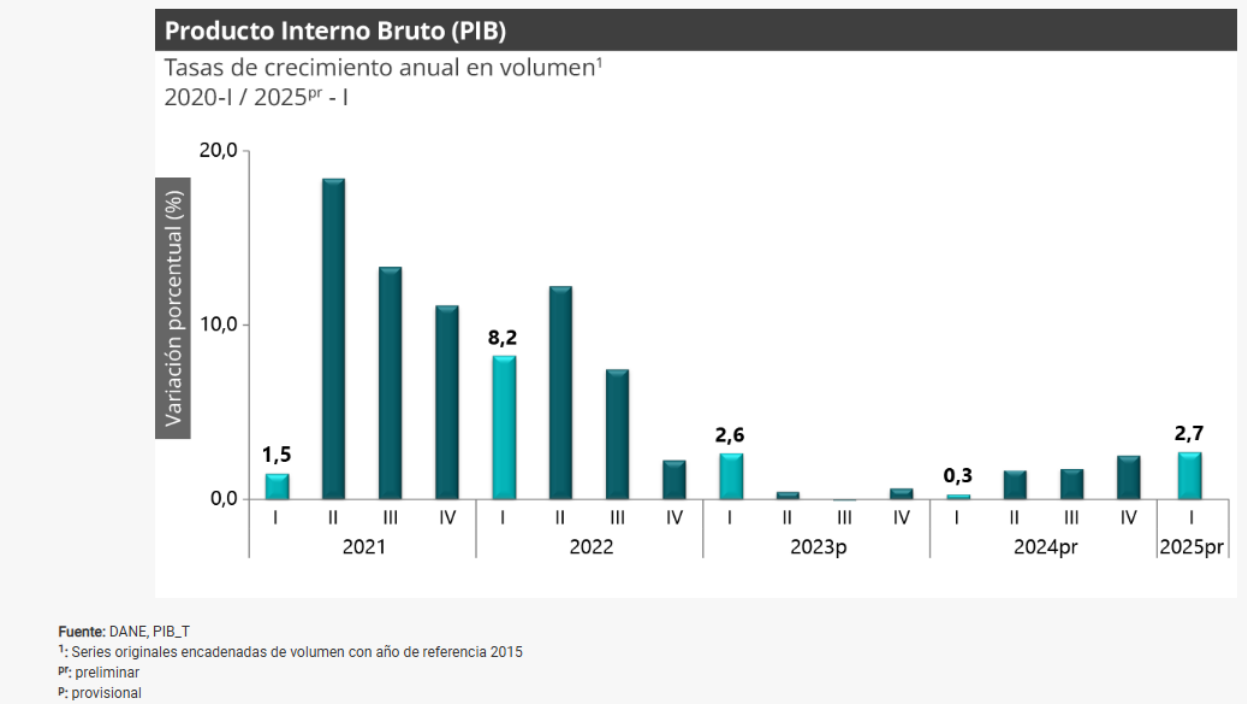
Gráfica 3.2 Variación porcentual de pasajeros en modo carretero
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Supertransporte.

De acuerdo con la Cámara de Transporte de Pasajeros de la ANDI, en lo corrido del 2024 se han movilizado 107 millones de personas por las carreteras del país, usando el transporte público, lo que representa un incremento del 4% respecto a las cifras del año 2023. Además, se proyecta que al cierre del 2024 el crecimiento anual será del 4% frente al 2023, para un total de 115 millones de pasajeros transportados, desde las 52 Terminales de Transporte habilitadas del país

El gráfico 3.1 ilustra claramente la tendencia observada en los últimos años: una marcada disminución en el año 2020 seguida de un aumento gradual hasta el año 2023. En 2019, se transportaron 136.183.088 pasajeros, mientras que en 2020 esta cifra se redujo drásticamente a 39.465.479, lo que representa una variación porcentual del -71% según se muestra en el gráfico 3.2. Sin embargo, se observa una recuperación significativa en los años siguientes, con un aumento del 42.7% en 2021, del 46.9% en 2022, y finalmente una variación más estable del 8% en 2023.

1.5 Participación en el PIB y relación con el sector:

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

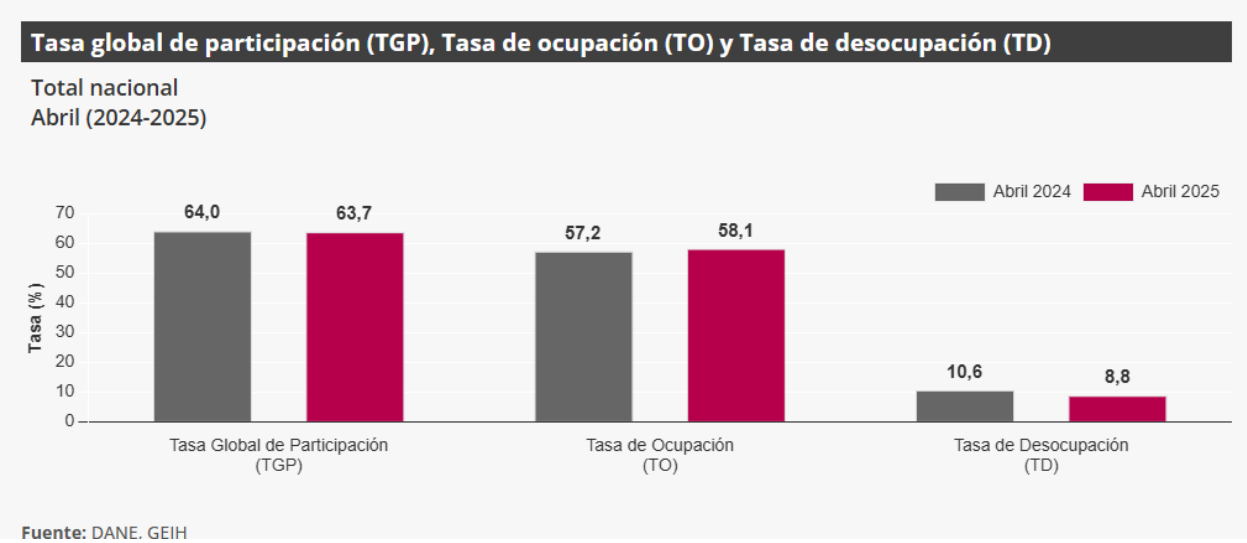
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1. PERSPECTIVA ECONÓMICA

1.1. EMPLEO

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

1.2. PRESUPUESTO NACIONAL

El Gobierno nacional expidió el Decreto 1523 del 18 de diciembre pasado mediante el cual se expide el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2025, aforado en $511 billones.

La decisión se adoptó por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público luego de que el Senado de la República hundiera el proyecto de PGN 2025, que establecía un monto total de $523 billones, de los cuales $12 billones eran contingentes, es decir, se tramitarían a través del proyecto de Ley de Financiamiento.

Aunque el Congreso tenía plazo hasta el 20 de octubre pasado para estudiar y aprobar el PGN, un mes antes, el 24 de septiembre de 2024, las comisiones económicas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado decidieron hundir la iniciativa.

Y el pasado 11 de diciembre, hicieron lo propio con el proyecto de Ley de Financiamiento.

De esta manera, el Gobierno, en aplicación del artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en concordancia con el artículo 348 de la Constitución Nacional, expidió el PGN 2025 mediante Decreto.

Así las cosas, y tal como había advertido el entonces ministro de Hacienda Ricardo Bonilla González, al expedir por decreto el PGN de 2025, descontando del monto total lo correspondiente a los $12 billones de la Ley de Financiamiento, quedó en $511 billones 7.132 millones de pesos.

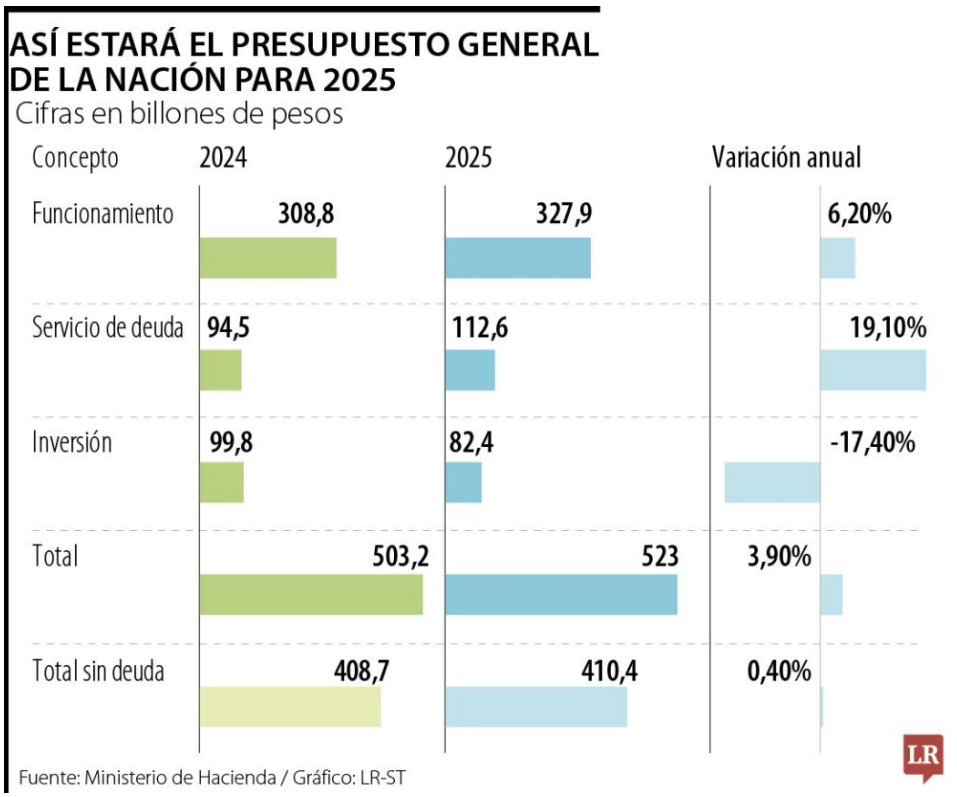


Tabla. Distribución PGN por Principales Sectores

PRINCIPALES ENTIDADES EJECUTORAS DEL GASTO EN PROTECCIÓN SOCIAL 2025

Cifras en miles de millones de pesos

Educación, salud, defensa y trabajo, los sectores con mayores recursos en PGN 2025

Entidad	2024 Ley	2025 Proyecto	Variación porcentual 25/24	Participación porcentual 2024	Participación porcentual 2025
Educación	70.449	79.243	12,5	17,3	19,3
Salud y Protección Social	61.488	67.075	9,1	15,1	16,3
Trabajo	44.346	53.404	20,4	10,9	13
Defensa Nacional	37.788	41.722	10,4	9,3	10,2
Hacienda	52.377	36.698	-29,9	12,8	8,9
Policía Nacional	15.391	16.807	9,2	3,8	4,1
Transporte	15.538	15.106	-2,8	3,8	3,7
Igualdad y Equidad	12.180	12.017	-1,3	3	2,9
Minas y Energía	12.565	11.211	-10,8	3,1	2,7
Rama Judicial	9.197	10.397	13	2,3	2,5
Inclusión Social y Reconciliación	15.178	10.052	-33,8	3,7	2,4
Vivienda, C iudad y Territorio	9.764	8.626	-11,7	2,4	2,1
Fiscalía	6.319	6.963	10,2	1,5	1,7

Fuente: Ministerio de Hacienda / Gráfico: LR-ST

1.3. Salario Mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1'423.500 de pesos (Un millón cuatrocientos tres mil quinientos pesos) y un auxilio de transporte de $ 200.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'623,500 pesos. Este ajuste representa un **incremento del 9.54%** en comparación con el salario mínimo del año anterior.

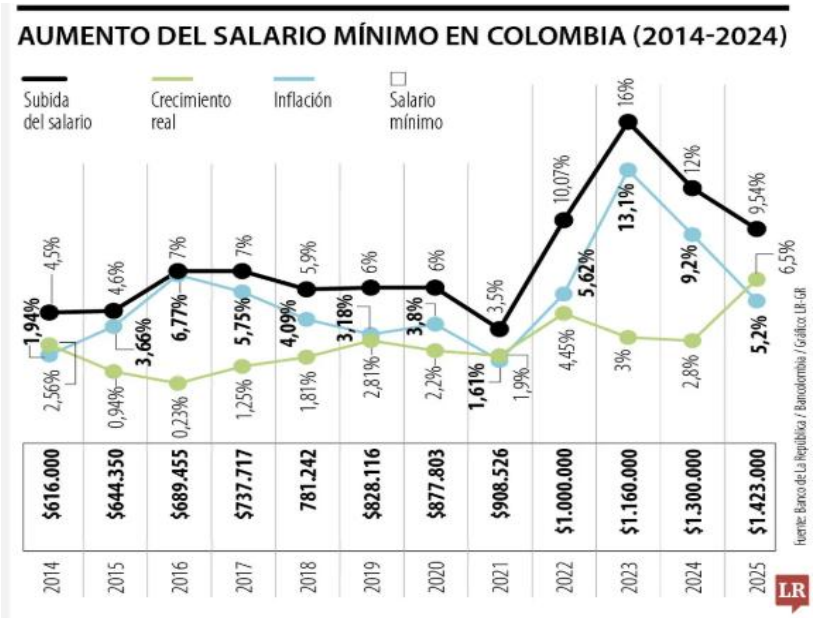
Con la TRM del 07 de mayo de 2025, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a 332,03 dólares mensuales. Si se añade el subsidio de transporte, el ingreso total asciende a 378,68 dólares.

Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56. Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2025 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación.

El aumento del salario mínimo para 2025 es del 9.53% frente al millón trescientos mil pesos ($1'300.000) pesos del salario mínimo en 2024 (+$162.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 junto con el incremento del 23% en el subsidio de transporte (+$38.000 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales.

En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,500 pesos. Teniendo en cuenta que la inflación del 2024 se estima en 5,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados.

Gráfico 01. Evolución del salario mínimo en Colombia 2014-2024



Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/ https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que- gane-el-salario-minimo-en2024-sera-de-48-719-3774482

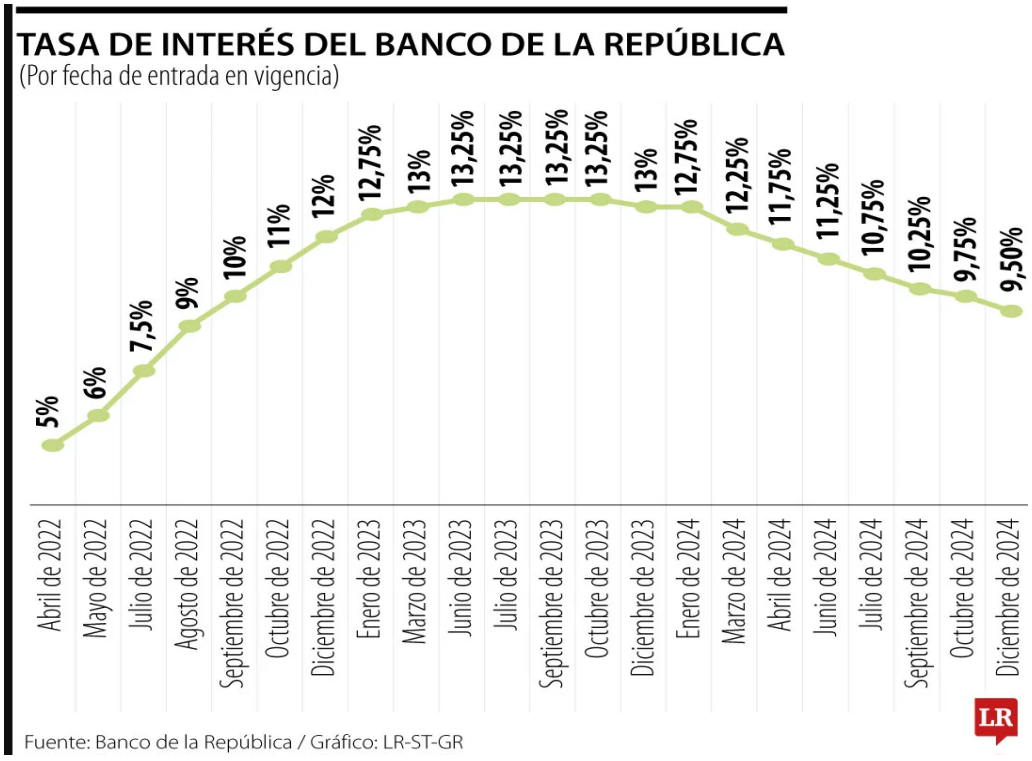
1.4. Tasa de interés

La tasa de interés de referencia según datos tomados desde el 2018 ha tenido un comportamiento baja en los últimos años, de un nivel de 4,75% en enero de 2018 y 1,75% en septiembre de 2020, alcanzando el 2,5% en noviembre de 2021. Esto es congruente con la dinámica de la política monetaria del Banco de la República en respuesta a los efectos adversos de la pandemia.

A inicios de 2020 la tasa de interés se encontraba en 4,25% y esta fue disminuyendo a medida que fue avanzando el año con la intención de incentivar el consumo llegando a 1,75% el 28 de noviembre de 2020, tasa que permaneció constante hasta octubre de 2021, fecha desde cual la Junta Directiva del Banco de la República ha realizado 15 incrementos periódicos siendo el último el 20 de diciembre de 2023, estableciendo la tasa en 13,00%.

Actualmente y con los diferentes comportamientos de la economía a nivel mundial y nacional, los problemas sociales y políticos han generado presión al incremento de la inflación generalizada, que en Colombia cierra el año 2023 en 12% anual, lo que ha llevado a la Junta Directiva del Banco de la República a aplicar políticas alcistas en la tasa de interés de intervención como medida para controlar el fenómeno de la ya mencionada inflación.

Gráfico 02. Evolución de la Tasa de Interés en Colombia 2023 -2024



1.5. Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

Gráfico 03. Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

El IPC de abril de 2025 fue de 0,66%, según el Dane - crédito Dane

Del sector del PIB y la Categoría Servicios de transporte

El presente proceso pertenece a la Categoría de Servicios de Transporte, y se relaciona con la actividad económica 'Comercio al por mayor y al por menor'.

"Esta división comprende Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida."

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)

I Trimestre de 2025[P]

Gráfico 1. Variaciones trimestrales y anuales de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
I Trimestre de 2025[P]

Variable	Variaciones (%) trimestrales I trim 2025 / IV trim 2024	Variaciones (%) anuales I trim 2025 / I trim 2024
Promedio mensual de vehículos afiliados	**-0,7**	**-1,6**
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM)*	0,1	-1,7
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-1,3	-1,4
Promedio mensual de vehículos en servicio	**-1,1**	**-0,2**
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,6	-0,1
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-1,5	-0,2
Total Pasajeros Transportados	**-5,8**	**0,8**
Pasajeros Transportados (SITM)	-5,9	1,4
Pasajeros Transportados sistema (Sistema tradicional)	-5,6	-0,4

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*Sistema Integrado de Transporte Masivo.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el primer trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de -0,6% en los vehículos en servicio y de -5,9% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2024.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el primer trimestre de 2025, se presentó una variación de -0,1% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 1,4%, en relación con el primer trimestre de 2024.

Variaciones trimestrales y anuales del transporte tradicional

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el primer trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de -1,5% en los vehículos en servicio y de -5,6% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2024.

En relación con las variaciones anuales, en el primer trimestre de 2025, los vehículos en servicio presentaron una variación de -0,2% y de -0,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el primer trimestre de 2024.

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
I Trimestre de 2025[P]

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales I trim 2025 / IV trim 2024		Variaciones anuales I trim 2025 / I trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**-1,5**	**-5,6**	**-0,2**	**-0,4**
Buses*	-1,0	-5,0	-0,3	1,9
Busetas	-1,5	-7,5	0,4	-1,3
Microbuses - colectivos	-2,0	-3,6	-1,0	-1,3

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*En el tipo de vehículo buses se incluyen los padrones.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

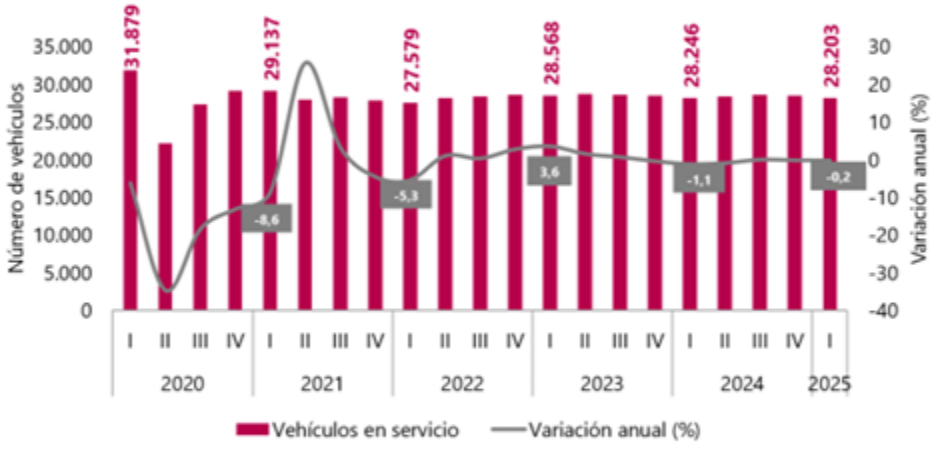
Durante el primer trimestre de 2025, el tipo de vehículo Busetas registró la mayor variación anual positiva en el parque automotor en servicio (0,4%) y en el número de pasajeros transportados una variación (-1,3%), comparado con el primer trimestre de 2024.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ETUP/bol-ETUP-Itrim2025.pdf

Evolución general de las principales variables.

Durante el primer trimestre de 2025, el parque automotor destinado al transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura registró un promedio mensual de 28.203 vehículos en servicio y con una variación de -0,2 % en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025[P] (I Trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
Nota: la diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2. Perspectiva Legal

Como quiera que el objeto del presente proceso de selección se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia, permitiendo a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias, que impactan el mercado, podrán participar todas las personas consorcios o uniones temporales que además acrediten, no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, y en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente.

Las normas generales aplicables al proceso de contratación son:

✓ La ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

✓ Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.

✓ Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

✓ Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

✓ Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

✓ ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia el congreso de Colombia

✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

✓ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

1. Análisis de la demanda

En el mercado colombiano existen una gran variedad de empresas con trayectoria, reconocimiento, infraestructura y la logística para proveer a la entidad este tipo de servicios y/o bienes, algunas de ellas en el territorio colombiano a nivel nacional y local son:

EMPRESA	DIRECCIÓN	PAGINA WEB	TELÉFONO
TRANES	CALLE 52No 77c - 35 Medellín	www.tranes.com.co	4483197
TRANSPORTES JR.	CALLE 81 No 92-10	www.transportesjr.com.co	3296510
TRANSPORTES NUEVA ERA	CARRERA 49 No 85 a 30	www.tne.com	3204980602
TRANSPORTES ALIADOS	CALLE 41No 25-24	www.transportesaliados.com	3827406 - 3142400452
LIDERTRANS	CALLE 40No 22-17	www.lidertrans.com	3380873
TRANSMOVILIZANDO	CRA 69 No 95-26	www.transmovilizando.com	7186826
REY DE REYES EN C	CALLE 3 26B -03 Fusagasugá	Reydereyestours.co	3214921198

EMPRESA	Tel	Dirección	Email y/o Página WEB.
COOTRAESPECIALES	57-(4) 2318086	Cra 68ª No. 45-05	http://cootraespeciales.com/
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S	57-(4) 4445331	Cra. 49ª No 49 -39 Ofic 105	https://www.transylogistica.co/
LAS BUSETICAS	57-(4) 3228348	Cr. 25 N. 1a sur - 155 Local. 247 Platinum Superior	https://lasbuseticas.com/inicio/
TRANSPORTE YYC S AS	3016768725	Carrera 72 b 78 b 85 apto 16, Medellín, Antioquia	--------
TRANSPORTES SIN LIMITES S A S	(4)2320800	Calle 30 44 128 Of 203, Medellín, Antioquia	--------
LOGISTICAR S A S	(4)2066007	carrera 64 52 16 Int 301, Medellín, Antioquia	--------

Para identificar los precios de referencia Estatal, se revisaron los valores que actualmente tienen algunos contratos de transporte de algunas entidades estatales. De acuerdo con consulta realizada en el SECOP, se identificó la información relacionada a continuación que contratan el servicio de transporte terrestre especial:

HISTORICO CONTRATOS PARA ESTE MISMO OBJETO CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL:

AÑO	ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO A CONTRATAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
2018	SENA – DR – Mínima Cuantía	Contratar la prestación del servicio de transporte que terrestre automotor especial, garantice el desplazamiento del grupo Regional ANT, así como su servidores públicos del Sena familiar, durante el desarrollo de las actividades del plan de Bienestar Social 2018	Hasta meses 10	$ 50.000.000
2019	SENA – Centro Textil y de Gestión Industrial	Contratar el servicio de diferentes de Gestión Industrial, en las aprendices del Centro Textil y transporte terrestre para los actividades culturales, deportivas, recreativas y académicas dentro del área metropolitana, departamental y nacional	Has 7 ta mes es	$ 37.000.000

2022	SENA – Centro Textil y de Gestión Industrial	contratar el servicio de apoyo de transporte tipo transitorio para la movilización de los aprendices de centro textil y gestión de industrial a actividades especiales del plan de acción de bienestar al aprendiz	Hasta 7 meses	$ 12.000.000
2023	SENA – Centro Textil y de Gestión Industrial	contratar el servicio de apoyo de transporte tipo transitorio, para la movilización de los aprendices del centro textil y de gestión industrial a actividades especiales del plan de acción de bienestar al aprendiz.	Hasta 6 meses	$ 9.000.000
2024	SENA – Centro Textil y de Gestión Industrial	contratar el servicio de apoyo de transporte tipo transitorio, para la movilización de los aprendices del centro textil y de gestión industrial a actividades especiales del plan de acción de bienestar al aprendiz.	Hasta 6 meses	$ 9.000.000

2. Presupuesto Oficial

Que el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($14.537.202,00**), A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Textil y de Gestión Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor *para CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO TRANSITORIO,PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDAS LAS SUBSEDES EN ACTIVIDADES ESPECIALES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ*." Tal como se evidencia en el documento Anexo 3. Análisis de Mercado, el cual forma parte integral del presente proceso de selección.

1. Aspectos Presupuestales:

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$14.537.202,00**

Número de CDP	**Fecha del CDP**	**Fecha vencimiento CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo del gasto**	**Fuente**	**Valor en letras**	**Valor en Número**
2625	2025-01-11	31/12/2025	920642 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA -	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	Catorce millones quinientos treinta y siete mil	**$ 14.537.202,00**

			BIENESTAR APRENDICES	INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y		doscientos dos pesos	

2. DE LOS RIESGOS ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Como acción de seguimiento, el SENA Centro Textil y de Gestión Industrial tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisados constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento Anexo 4. matriz de Riesgos en la Invitación.

Proyectó: Carlos Alberto Restrepo Puerta